



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0624-2024-UNAP
Iquitos, 25 de junio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0613-2024-UNAP, del 19 de junio de 2024, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 25 al 26 de junio de 2024, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con la finalidad de sustentar el Presupuesto Multianual 2025 – 2027 de la UNAP;

Que, el literal j) del artículo 117° del Estatuto, señala que es atribución del vicerrector de investigación, entre otros, reemplazar al vicerrector académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos;

Que, para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Institución, el rector estima conveniente encargar las funciones de rector a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, el 26 de junio de 2024;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, las funciones de **rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, el **26 de junio de 2024**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL